



Resolución Gerencial Regional N° 0139

-2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, **26 JUL. 2021**

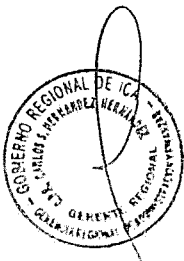
VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 0038-2021-GOREICA/GRAF, que aprueba la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes del Gobierno Regional de Ica y el Oficio N° 033-2021-GORE ICA/CEI-P, mediante el cual se comunica la culminación del Inventario Físico Institucional relacionado a los bienes muebles e inmuebles, almacenes é infraestructura pública correspondiente al año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, que en su numeral 6.7.3.4 establece que, corresponde a la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, constituir la Comisión de Inventario, mediante acto resolutivo, la cual tendrá a su cargo el procedimiento de la Toma de Inventario de la entidad correspondiente al año 2020;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República, que en su artículo 3° detalla las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, para lo cual la Comisión de Inventario deberá tomar en cuenta las siguientes acciones;

- a) Desarrollar la toma de saldos de existencias por cuentas contables
- b) Desarrollar la toma de inventario de activos fijos no depreciables
- c) Finalizado el inventario presentar el acta de conciliación de saldos de inventario por rubros muebles y enseres, equipos diversos, vehículos, entre otros, así como lo relacionado a la infraestructura pública, construcciones en curso y otros activos fijos.



Que, en ese sentido la Sub Gerencia de Patrimonio de este Gobierno Regional, en cumplimiento a las normas generales del Sistema de Abastecimientos – Norma S.A. 07. Verificación del estado y utilización de bienes y servicios, propuso la conformación de la Comisión Especial de Inventario Físico de Bienes Muebles Inmuebles Almacenes é infraestructura Pública del Gobierno Regional de Ica al 31 de diciembre del 2020; en uso de las facultades contenidas por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE ICA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0038-2021-GOREICA/GRAF, se conforma en Vías de regularización la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante el Oficio N° 033-2021-GORE ICA/CEI-P, el Presidente de la Comisión Especial de Inventario, comunica que se ha cumplido con la elaboración del Inventario correspondiente al año 2020, y para lo cual solicita su aprobación de los mismos mediante el acto resolutivo correspondiente.

En uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Resolución Gerencial General N° 0048-2021-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Inventario Físico Institucional relacionado a los bienes muebles e inmuebles, almacenes é infraestructura pública correspondiente al año 2020 del Gobierno Regional de Ica, según detalle:

- Inventario Físico de Bienes Patrimoniales
- Inventario Físico de Bienes en Cuenta de Orden
- Inventario Final de Edificios y Estructuras
- Inventario Físico de Existencias de Almacén de Inversión y Funcionamiento

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Bienes Nacionales, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimientos y Sub Gerencia de Patrimonio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica(www.regionica.gob.pe)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. P. CARLOS P. HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL